

## **Convocatoria para la Selección de Integrantes del Comité de Ética del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física para el periodo 2026-2029**

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética; publicados en el Periódico Oficial el 01 de enero de 2025, el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, a través de su Comité de Ética, CONVOCA a todas las personas servidoras públicas de este Organismo a participar activamente en la **Nominación y Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2026-2029, de acuerdo a las siguientes

### **B A S E S:**

#### **I. De la Estructura**

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas del organismo sobre el comportamiento ético e integro al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Una persona como titular de la “Presidencia”
- b) Una persona como titular de la “Secretaría Ejecutiva”
- c) Demás personas como “Vocales”

**“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”**

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Subdirección Administrativa y una posición de Vocales la ocupará la persona titular o encargada de la Unidad de Igualdad de Género del organismo, quienes participaran de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y elección transparente.

La participación de todas las personas en el Comité de Ética será de carácter honorario, por parte del personal de la dependencia o entidad correspondiente, y en todo momento del proceso se apegarán a lo establecido por los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

## II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- b) Las personas candidatas deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por algún delito en términos de la legislación penal.

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

### III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos en dos etapas, la Nominación y la Elección, **en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de nominación y elección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética**, se desarrollará bajo el procedimiento siguiente:

#### **Primera Etapa, “Nominación”**

La Nominación, es la etapa en la que el personal del organismo propone a sus candidatos o candidatas que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha establecida para nominar es el:

**Martes 24 de marzo del año 2026 de 10:00 a 13:00 horas.**



Deberás nominar a dos personas:

- a) Una Mujer o un Hombre (obligatoria)**
- b) Una Mujer y un Hombre (opcional)**

Los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

**De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal:**

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

## Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, se convoca a todo el personal de la dependencia o entidad, a emitir su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos seis personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, tres personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; el resto de las personas nominadas formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Criterios de Desempate;

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

En caso de agotarse el criterio anterior, se considerará la antigüedad dentro de la dependencia.

En caso de agotarse los dos criterios anteriores, se realizará el desempate a través de un proceso de insaculación.

La fecha para que emitan su voto será:

Miércoles 25 de marzo del año 2026 de 10:00 a 13:00 horas.



**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

IV. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de elección, los resultados se integrarán por la Secretaría Ejecutiva y presentados a la persona Titular de la dependencia o entidad para su conocimiento, aprobación y difusión y posterior difusión, a través de los medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes, con una temporalidad de difusión de treinta días naturales, para que se propicie el conocimiento de los resultados por parte de las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

V. De la Declinación

Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito a la persona facilitadora que representa a la Secretaría Ejecutiva, para que a continuación se convoque a las personas servidoras públicas que, de acuerdo con la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente acorde a lo presentado en la lista de prelación.

El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad en el proceso de conformación del Comité, que sea detectada por las personas servidoras públicas de esta institución, debe ser comunicada al OIC mediante la siguiente información de contacto: Teléfono (614)429 33 00 Ext: 1361, 12206, 12214 y 12234

L.C.P. AURELIO MEJÍA GUERRA

[aurelio.mejia@chihuahua.gob.mx](mailto:aurelio.mejia@chihuahua.gob.mx)

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>.

Chihuahua, Chihuahua a 04 de marzo del 2026

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**



LIC. GEORGINA SALAZAR RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

LIC. ALEJANDRA IVETT CÁRDENAS BEJARANO  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE ÉTICA

LIC. SARA MELINA AGUIRRE ANCHONDO  
VOCAL PERMANENTE DEL  
COMITÉ DE ÉTICA

DR. ALVARO VÍCTOR ROMERO VALENCIA  
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

ING. ROBERTO CORRAL SOTO  
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA